



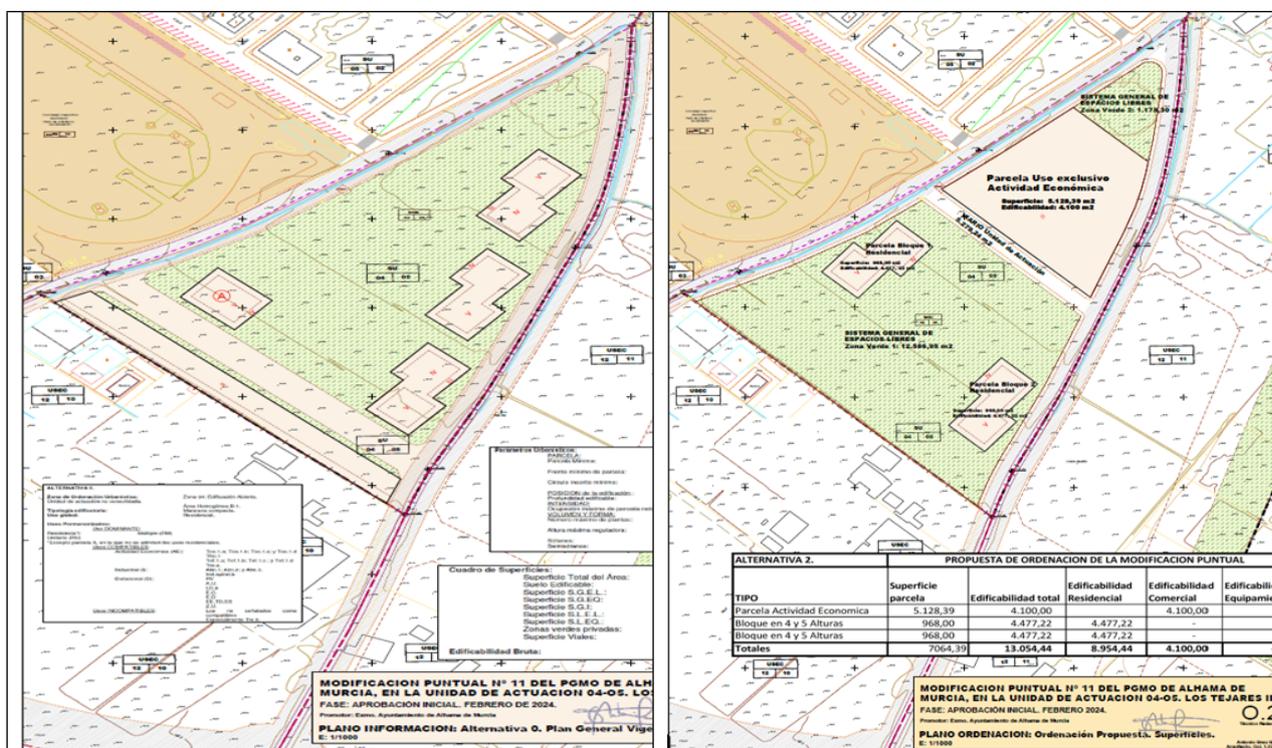
Referencia:	<b>2024/2386V</b>
Procedimiento:	<b>Modificaciones del Plan General</b>
Interesado:	<b>MIGUEL CERON BALSAS Y OTROS</b>
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE URBANISMO</b>	

**PLANEAMIENTO URBANISTICO**  
**N. Ref.: Aprobación Inicial Mod. Nº 11 PGMO**  
**“Unidad de Actuación UA 04-05, Los Tejares II”**

## **EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 27 de marzo de 2024 ha acordado la aprobación inicial **de la documentación contenida en la versión inicial del documento urbanístico** (adaptada al Documento de alcance formulado mediante Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 26/7/23), de la Modificación Puntual nº11 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada “Unidad de Actuación UA 04-05, Los Tejares II”, **con sus anexos correspondientes, entre los que se incluye el Estudio Ambiental Estratégico** de la misma. Según documentación presentada en fecha 14/2/24, redactada por el Arquitecto D. Antonio Grau Gómez. Tramitada a instancias de D. Alfonso, D. Miguel Ángel y D. Santiago Serrano Sánchez, D. Miguel Cerón Balsas, y D. Tomás García Garre y Dña. Carmen Marqués Verdú.

La delimitación del ámbito en que la ordenación proyectada altera la vigente es el siguiente:



El alcance de la modificación prevista es el siguiente:

- Se incluye una parcela de uso **COMERCIAL TERCIARIO EXCLUSIVO**, teniendo en cuenta que se trata de una zona periurbana con buena accesibilidad.
- Se reduce la edificabilidad residencial eliminando uno de los tres bloques iniciales y la zona de viviendas unifamiliares. La edificabilidad residencial propuesta se distribuiría en dos bloques de 4 plantas más ático.
- Se elimina la parcela destinada a cesión municipal
- Se modifica la posición del vial previsto en el PGMO.
- Se mantiene la superficie de SGEL prevista modificando su situación al definir dos zonas independientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 en relación con el 162 (por remisión del art. 173.4) de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de **DOS MESES**, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, en la web municipal <https://ayuntamiento.alhamademurcia.es/> y en la sede electrónica municipal [https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=PTS2\\_HOME](https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_HOME) donde se podrá consultar el contenido íntegro del documento aprobado.

En Alhama de Murcia,  
LA ALCALDESA